



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial
Jaén San Ignacio Bagua

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Jaén 18 de mayo de 2023

INFORME N° 263 -2022-MIDAGRI-PEJSIB-DOA-UASG

Señor
ING. JESUS MAXIMO CUMPA ALAVEDRA
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua



Asunto : Declaratoria de Desierto

Referencia : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en atención al numeral 65.2 del artículo 65 del RLCE hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Con fecha 21. ABRIL.202 se convocó el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS**, con un valor estimado de S/ 99,120.00.
2. Este procedimiento de selección fue conducido por el Órgano Encargado de las Contrataciones, actuando como veedores los servidores de la Entidad, integrantes del Sindicato Único de Trabajadores del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua-SUTRAPEJSIB que se indica:

Sr. Juan Cumpa Ángeles
Sr. David Guzmán Guevara, y
Sra. Lorena Zaquinaula Quiñones

3. De acuerdo a la información obtenida del SEACE, se registraron como participantes al procedimiento de selección, los siguientes proveedores:

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20479752983	DISTRIBUCIONES AMAZONAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-04-22 02:17:17.0	Válido
2	20600969073	VASQUEZ MULTISERVICIOS COMERCIO Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2023-04-22 19:00:53.0	Válido
3	10406562200	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	2023-04-22 23:17:10.0	Válido
4	10277220861	DAVILA ACHA ADRIANA	2023-04-26 16:34:10.0	Válido
5	20604139814	GRUPO APOLO T&M S.A.C.	2023-05-02 20:37:03.0	Válido
6	20603368399	SERVICIOS GENERALES COSANC E.I.R.L.	2023-05-02 22:46:48.0	Válido
7	10454375241	RIVERA PONCE DE LEON ELVIS ENRIQUE	2023-05-03 10:20:02.0	Válido
8	20487769909	INVERSIONES & NEGOCIOS PAREDES S.A.C	2023-05-03 12:40:21.0	Válido
9	20600828402	INDUSTRIAS Y COMERCIO ANJHORKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-05-06 12:42:23.0	Válido

4. De acuerdo al cronograma del procedimiento, con fecha 09 de mayo, los participantes presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE, verificándose la presentación de las ofertas:

1. **SERVICIOS GENERALES COSANC E.I.R.L.; RUC N° 20603368399**
2. **RIVERA PONCE DE LEON ELVIS ENRIQUE; RUC N° 10454375241**
3. **INVERSIONES & NEGOCIOS PAREDES S.A.C; RUC N° 20487769909**
4. **DAVILA ACHA ADRIANA; RUC N° 10277220861**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua

- El Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo del procedimiento de selección **ADMITIÓ** la oferta del postor **SERVICIOS GENERALES COSANC EIRL**.
- La oferta del postor **RIVERA PONCE DE LEON ELVIS ENRIQUE, NO ES ADMITIDA** debido a que no presentó las declaraciones juradas, requeridas en la página 26 de las bases referidas al personal mínimo del postor, tales como nombre y apellidos del personal, presentación de los certificados de salud, presentación de los carnés de salud y lista de menú semanal.
- La oferta del postor **INVERSIONES & NEGOCIOS PAREDES SAC, NO ES ADMITIDA** debido a que no presentó el **Anexo 4: Declaración jurada de plazo de entrega**, indicando el plazo, tal como se solicita en la página 43 de las bases. Así mismo no presentó la lista de menú semanal y solo se limitó a declarar que esta lista será presentada de salir ganador de la buena pro, contraviniendo lo requerido en las bases.
- La oferta del postor **DAVILA ACHA ADRIANA, NO ES ADMITIDA** debido a que presentó la lista de menú semanal, sin embargo, en dicha lista no incluyó la "ensalada", tal como se ha requerido en los términos de referencia de las bases.
- El Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo del procedimiento de selección realizó la evaluación de la única oferta admitida, conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, siendo el resultado el siguiente:

	POSTOR	PRECIO S/	PUNTAJE DEL PRECIO (100 puntos)	MYPE Bonificación 5%	BONIFICACIÓN 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIONES	Ley de la Amazonía	Orden Prelación
1	SERVICIOS GENERALES COSANC EIRL	199,125.00	100.00	5.00	10.00	115.00	SI	1

- El Órgano Encargado de las Contrataciones, determinó que el postor **SERVICIOS GENERALES COSANC EIRL, CUMPLIÓ** con los requisitos de calificación, sin embargo, debido a que su oferta económica (S/ 199,125.00) superó el valor estimado de esta contratación (S/ 99,120.00) y en atención al numeral 68.3, del artículo 68 del Reglamento, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicitó al postor la reducción de su oferta económica, mediante Carta N° 045-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DOA-UASG de fecha 10 de mayo del 2023, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.
- El postor **SERVICIOS GENERALES COSANC EIRL**, con fecha 10 de mayo remitió al OEC, el ANEXO 6: PRECIO DE LA OFERTA, reduciendo el monto de su oferta económica hasta S/ 159,300.00.
- De acuerdo a lo señalado en el numeral 68.4, del artículo 68 del Reglamento, el Órgano Encargado de las Contrataciones SOLICITÓ a la Oficina de Presupuestos Planificación y Seguimiento la Certificación de Crédito Presupuestario, por el monto reducido ofertado por el postor, para que el OEC, pueda considerar válida la oferta económica.
- La Oficina de Presupuesto Planificación y Seguimiento, mediante Informe de Certificación presupuestal N° 078-2023-MIDAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP, comunicó al Organo Encargado de las Contrataciones, el monto certificado para esta contratación (S/ 109,140.00), el cual resultó insuficiente respecto a la oferta del postor, por lo que no fue posible validar la oferta económica del postor **SERVICIOS GENERALES COSANC EIRL**.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial
Jaén San Ignacio Bagua

14. Al no existir ninguna oferta válida y en concordancia con el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a **DECLARAR DESIERTO** este procedimiento de selección.
15. El Órgano Encargado de las Contrataciones, considera que este procedimiento de selección, fue declarado desierto debido a que varios de los participantes obviaron presentar algunos documentos requeridos en las bases, probablemente por no tener experiencia en participar en procedimientos de selección; por lo que considera que en una segunda convocatoria se logrará concluir con este procedimiento, sin embargo, solicitará al Sindicato Único de Trabajadores del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua-SUTRAPEJSIB, evalúe los términos de referencia y de ser el caso reformule dicho archivo, con la finalidad de lograr un resultado exitoso en la siguiente convocatoria.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de consideración y estima

Atentamente

LIC. WILFREDO TORRES TELLO

Órgano Encargado de las Contrataciones

CUT: 02345-2023-PEJSIB

